

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se declara la exclusión de las listas vigentes de baremación ordinarias derivadas de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, a las personas de dicho cuerpo que han obtenido plaza en alguno de los concursos extraordinarios de estabilización convocados por las Administraciones Educativas.

Por Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se propuso la exclusión de las listas vigentes de baremación ordinarias derivadas de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, a las personas de dicho cuerpo que han obtenido plaza en alguno de los concursos extraordinarios de estabilización convocados por las Administraciones Educativas, estableciéndose el correspondiente plazo para que los afectados pudieran presentar las oportunas alegaciones.

Finalizado el plazo establecido y estudiadas las alegaciones presentadas, procede dictar la correspondiente resolución de exclusión de las citadas listas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Declaración de exclusión.

Declarar la exclusión de las listas vigentes de baremación ordinarias derivadas de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de



interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, al personal funcionario del referido cuerpo incluido en el anexo I.

En consecuencia, este personal queda excluido de los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por Resolución de 19 de junio de 2023.

Segundo.- Respuesta a las alegaciones.

Dar respuesta a las alegaciones presentadas a la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme se indica en el anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

